

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 43	2022
Expediente	-----	

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

**VISTO:** la solicitud de acceso presentada ante esta Unidad por el Sr. AA realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

### RESULTANDO:

1. que el Sr. AA se presentó el 30 de agosto ante esta Unidad a realizar el siguiente pedido de información: “Listado de denuncias recibidas por la Unidad de Acceso a la Información desde el 1° marzo de 2020 a la fecha de presentación de esta solicitud Copia de los expedientes iniciados por la Unidad de Acceso a la Información desde el 1° marzo de 2020 a la fecha de presentación de esta solicitud Resoluciones adoptadas por Unidad de Acceso a la Información desde el 1° marzo de 2020 a la fecha de presentación de esta solicitud Actas del directorio de la Unidad de Acceso a la Información desde el 1° de marzo de 2020 a la fecha de presentación de esta solicitud”.

### CONSIDERANDO:

1. que conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 18.381, toda la información producida, obtenida, en poder o bajo el control de los sujetos obligados, es en principio pública, salvo las excepciones que la propia Ley consagra;
2. que por tanto corresponde entregar la información solicitada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

### RESUELVE:

1. Entregar la información solicitada al Sr. AA.
2. Notifíquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul  
Presidenta del Consejo Ejecutivo  
Unidad de Acceso a la Información Pública

